

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (**la Sociedad**), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre Abuso de Mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

La Junta General de la Sociedad, válidamente celebrada el 21 de marzo de 2017, en primera convocatoria, ha acordado la distribución de un dividendo complementario, con cargo al beneficio del ejercicio 2015-2016, de 0,65 euros por acción, que se pagará el próximo 29 de marzo, a través del Banco de Santander.

Leganés, a 21 de marzo de 2017.

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.